



## INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN EN EL REMA PCI-110

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE (en blanco en caso de no ser representante)

Nombre y apellidos / razón social solicitante (s) y representante (r)	DNI/CIF/NIE	Teléfono
s		
r		

### DATOS DE CONTACTO Y DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Correo electrónico	Nombre vía	C.P.

Municipio	Provincia	País	<input type="checkbox"/> Quiero recibir las notificaciones en la sede electrónica y estoy suscrito/a en carpeta ciudadana en <a href="http://sede.godella.es">http://sede.godella.es</a>

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD

*Consultar Anexo 1 adjunto*

**DATOS SOLICITUD** **Oposición a interoperabilidad entre Administraciones**  El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

### Datos de la Asociación

Denominación		Fecha de constitución	
Domicilio Social		CIF	
Número de socios/as		Días y horas de reunión o atención	
Breve descripción actividades anuales o programación anual			

### Datos de los diferentes registros

Registro Municipal	Registro Provincial o Autonómico	Registro Nacional	Otros registros oficiales

### Datos de la Junta Directiva

<b>Presidente/a</b>		DNI	
Dirección		Población	
Teléfono		Correo electrónico	
<b>Secretario/a</b>		DNI	
Dirección		Población	
Teléfono		Correo electrónico	
<b>Tesorero/a</b>		DNI	
Dirección		Población	
Teléfono		Correo electrónico	

En caso de no disponer de suficiente espacio, continúe en el dorso

### OBSERVACIONES Y DOCUMENTACIÓN OPCIONAL QUE ADJUNTA

### FECHA Y FIRMA

	En		a		de		de	
	En caso de presentarse en sede electrónica no es necesario firmar.							

SR / SRA. ALCALDE / ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GODELLA



## AVISOS LEGALES

**DATOS NECESARIOS.** En el caso de no aportar todos los datos necesarios para la solicitud, deberá aportarlos en un plazo de 10 días hábiles para subsanar la misma, a computar desde el día siguiente a la presentación de esta instancia, quedando en suspenso el plazo de resolución.

**REPRESENTACIÓN.** Según el artículo 5 de la ley 39/2015, las personas interesadas podrán actuar por medio de representante, para ello se deberá acreditar la representación mediante cualquier método válido en derecho. Deberá adjuntar el documento de representación o bien acreditarla en las oficinas.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE.** La persona interesada manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada. Así mismo, y conforme a lo establecido en la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y otra legislación vigente y en relación con la presente solicitud, la persona interesada autoriza al personal funcionario autorizado por la Entidad Gestora a autenticarle mediante el uso del sistema de firma electrónica.

## Continuación de Expone / Solicita

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE GODELLA, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la solicitud/es manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE GODELLA Carrer Major, 45, CP 46110, Godella, (Valencia) o, en su caso, a nuestro Delegado/a de Protección de Datos ([dpo@godella.es](mailto:dpo@godella.es)). En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Así mismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).



---

## ANEXO 1 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD

---

1. Documentos que se han de presentar para dar de alta a la asociación en el registro municipal de asociaciones :
  - Estatutos de la asociación **con la diligencia de inscripción** en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, unidad territorial de Valencia.
  - Resolución de la Consellería, Registro de la Dirección Territorial de Gobernación y Justicia de Valencia, donde figura el número de inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones de la *Generalitat Valenciana*.
  - El domicilio social deberá ser necesariamente en Godella.
  - **Nombre y apellidos de las personas que ocupan los cargos directivos.**
  
2. Documentos que se han de presentar para la modificación de otros datos de la asociación :
  - Cuando se trate de los estatutos o sus artículos:
    - Deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 1/2002, de marzo, reguladora del Derecho de Asociación
    - La inscripción de las modificaciones estatutarias se sujetará a los mismos requisitos que la inscripción de los Estatutos.
  - Cuando se trate de miembros de la Junta Directiva:
    - Certificado extendido por el/la Secretario/a de la asociación del cambio del miembro o miembros, acordado por la Asamblea General.
  - Otras modificaciones:
    - Certificado extendido por el/la Secretario/a de la asociación de la modificación correspondiente.